

## CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VII 2014

Comentario de Martha Franco Espejel<sup>1</sup> a la ponencia “**REFORMA EDUCATIVA, UNA REFORMA INCONCLUSA**” presentada por Jorge Cajiga Calderón.

Es imposible no estar de acuerdo con el compañero en relación al tema de la presunta reforma educativa, que bien ha sido una reforma legal laboral que día a día, está produciendo modificaciones en las políticas públicas y de administración en recursos financieros, materiales y humanos del sector educativo. Sin embargo, los cambios realizados, no tienen relación directa y profunda con la transformación tan esperada del sistema complejo educativo mexicano<sup>2</sup>.

Si bien es cierto que hay instrumentos de evaluación del aprendizaje a nivel internacional, gracias a las instrucciones de la OCDE, que han tratado de determinar que tanta habilidad tiene una persona mexicana estudiante, en el pensamiento lógico producido por las matemáticas y la capacidad de entender la verdad del entorno a través de la lectura. No se han preocupado los encargados del Estado Mexicano “titulares del sector educativo y comisiones legislativas de educación” de analizar el sistema complejo de la educación, para simplemente determinar cómo vamos a educar al pueblo mexicanos, para que cada hombre y cada mujer sean seres humanos plenos, engrandecidos en su dignidad, libres y productivos, dejando atrás el modelo actual que ordena, el ser humano debe ser educado sólo para ser un autómatas productivo.

¿Quién ha puesto realmente los ojos y el intelecto, para eliminar en el sistema educativo a los grupos de choque y de poder que han sembrado vicios y antivalores, guiando y manejando la educación mexicana para acallar la verdad? Parece ser, por la evidencia, que nadie, causado por los intereses muy particulares de seguir teniendo un pueblo que se guía sólo por la intuición humana y no por la plena conciencia que otorga el conocimiento universal.

---

<sup>1</sup> Miembro de la REDIPAL. Licenciada y Maestra en Derecho, Maestra en Humanidades y Doctora en Ciencias Humanas (Filosofía) con la especialidad de Ética y Valores. Académica Investigadora del Instituto Politécnico Nacional, adscrita a la Escuela Superior de Medicina. Especialista en Derechos Humanos, Ética y Bioética, reconocida en la UNESCO.

<sup>2</sup> Franco Espejel Martha, “EL DERECHO A LA SALUD Y A LA EDUCACIÓN COMO SISTEMAS COMPLEJOS ADAPTABLES, RETO LEGISLATIVO”, REDIPAL 2013

Afirmo al igual que él compañero Cajiga, las reformas legales que se han establecido, no darán fruto alguno, porque el sistema socio político sigue violentando el orden natural y el derecho humano a una educación digna para los mexicanos.

Felicidades, compañero Cajiga, muy buen trabajo.

## CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VII 2014

Comentarios de **Miguel Ángel Pineda Contreras** a la Ponencia titulada: **“REFORMA EDUCATIVA, UNA REFORMA INCONCLUSA”** presentada por Jorge Cajiga Calderón

El ponente plantea brevemente cuales son, a su juicio, los puntos inconclusos de la reforma educativa y resalta algunos de los principales elementos de cada uno de los ordenamientos que se insertan en el contexto de dicha reforma.

En el caso de la reforma constitucional que fue publicada el 26 de febrero de 2013, la ponencia resalta aspectos como: la autonomía del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el Censo de maestros, escuelas y alumnos que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía debería realizar durante el 2013 y, la posibilidad de autogestión de las escuelas. Sin embargo, cabe mencionar que esta reforma también busca, entre otros: a) elevar a rango constitucional la participación de los padres de familia en la determinación de los planes y programas de estudio de la educación básica y normal; b) crear el Sistema Nacional de Evaluación Educativa; c) prever la creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa y; d) el uso de la evaluación del desempeño docente para la creación de un servicio profesional docente.

Por otro lado, es oportuno destacar que particularmente con esta reforma se consigue elevar a rango constitucional los procesos de acceso al servicio docente y la promoción en la educación básica y media superior para que se lleven a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan, además mandata que la ley reglamentaria fijará los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, no sin olvidar establecer, que lo anterior se hará con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Es decir, que la reforma aprobada de ninguna manera atenta contra los derechos de las y los trabajadores de la educación, pues estos, de acuerdo con la misma, están plenamente protegidos por la legislación laboral correspondiente.

En la ponencia también se expone que la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) es la que más dudas ha causado entre la población y se comentan algunos aspectos que han generado controversia en el sector magisterial. Destaca las disposiciones contenidas en la ley que buscan, principalmente, erradicar la existencia de prácticas corruptas para el acceso y permanencia en el servicio docente, menciona particularmente

los artículos 25, 32 y 44. Ciertamente, como se expone en la ponencia, no se especifica cuáles serán las sanciones a las que se harán acreedores quienes incurran en alguna responsabilidad prevista por la ley.

Esta situación no deja de ser preocupante debido a que en el momento de aplicación de la ley no existen los mecanismos legales suficientes que permitan una verdadera erradicación de la corrupción. Sobre todo si entre los objetivos de la ley está: Regular el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior y; Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el Servicio Profesional Docente.

Al terminar el primer año de implementación de la reforma educativa se observa que, de acuerdo a datos obtenidos de una encuesta realizada a nivel nacional, la mayoría de los mexicanos aprueban la reforma educativa y la reforma de telecomunicaciones por asociarlas con algo positivo. Sin embargo, ya existe información respecto a que el apoyo a la reforma educativa ha disminuido.<sup>1</sup>

Esta percepción es el resultado de diversos factores que se fueron presentando durante el 2014. Sólo por mencionar algunos: 1) en el concurso de plazas docentes la falta de condiciones aseguradas en Michoacán, Guerrero y Oaxaca opacaron el acierto. Es decir, de las 32 entidades, en al menos 3 no se realizó según la norma, con lo que no se puede decir que se cumplió con lo previsto en la ley; 2) en marzo de 2014 se compartieron algunos de los resultados del Censo a Escuelas. Las cifras mostraron la existencia de 45% de escuelas sin drenaje a nivel nacional, en Oaxaca el 82%; además del desorden y corrupción en la nómina al registrar 298,174 pagos irregulares o ilegales a personas que cobran como maestros sin dar una sola clase; 3) el transitorio Vigésimo Segundo de la LGSPD prevé que la SEP formulará un plan integral para iniciar a la brevedad los trabajos formales, a nivel nacional, de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional, lo cual no ha sucedido.

---

<sup>1</sup> Según la entrevista realizada por *El Universal/Buendía & Laredo*, llevada a cabo el pasado mes de agosto de 2014, se demuestra que el apoyo a la reforma educativa ha reducido en nueve puntos porcentuales, aunque eso no evita que siga siendo la más popular de la plataforma de reformas promovida por Enrique Peña Nieto.

## CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VII 2014

Comentario de **Martha Cristina Daniels Rodríguez\*** a la ponencia **“REFORMA EDUCATIVA, UNA REFORMA INCONCLUSA”** presentada por Jorge Cajiga Calderón.

En esta ponencia, Jorge Cajiga Calderón realiza un puntual resumen de los lineamientos más importantes de la reforma educativa en México. Señala, de manera muy acertada, algunas fallas o pendientes legislativos para que podamos encaminarnos hacia una educación de mayor calidad.

Coincido con el autor en lo que se refiere a la necesidad de cubrir las lagunas legales al respecto; sin embargo, el asunto de mejorar la educación en México no depende únicamente de reformas jurídicas. Es necesario, por supuesto, que la ley contenga los mecanismos indispensables para su implementación, pero además, es una cuestión de cumplir con ética y compromiso lo ahí dispuesto.

Si bien, la actual no es una reforma educativa en el sentido estricto del término, esta primera reforma laboral para los maestros, también está inconclusa, ya que, por ejemplo, los sindicatos y los gobiernos estatales siguen teniendo prerrogativas “de hecho” que dificultan un cambio positivo. Está resultando complicado terminar con costumbres y vicios que resultan en que no estén frente a grupo necesariamente quienes tienen la vocación y están bien preparados para llevar a cabo la labor de enseñanza.

Por otra parte, no podemos negar que los profesores necesitan buenas condiciones de trabajo y seguridad en él, sin embargo, tratándose de un tema tan importante como la educación, deben estar en capacitación continua para ofrecerles a sus estudiantes una formación adecuada. Ya no se puede enseñar de manera obsoleta con contenidos superados. Los buenos profesores, que desde siempre se han preocupado por actualizarse, no tendrán problema en aprobar los exámenes que la reforma legal establece; los otros son los que tienen su empleo en riesgo, como cualquier otro profesionista que no cumple cabalmente con su labor.

---

\* Miembro de la REDIPAL. Doctora en Derecho Público. Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana. Xalapa, Veracruz.